



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/DRFCT/0313/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADO el Decreto No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O., por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/DRFCT/0313/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS